PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL
INVITACIÓN PÚBLICA. No DTPA-IP-FONAM-10-2026
VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS Y EXPERIENCIA HABILITANTE

OBJETO: ***DP01-3202032-1-022 Adquirir raciones de campaña y/o alimentos perecederos y no perecederos para el DNMI Cabo Manglares para el desarrollo de activades operativas de los instrumentos de planeación, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.***

De conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5, se procede a efectuar la verificación de los requisitos técnicos previstos en la invitación publica No DTPA-IP-FONAM-10-2026, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN (CC, NIT)
1	INVERSIONES 10G S.A.S.	902.032.776-6
2	KTPL S.A.S.	900.718.390-5

1. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS AL PROPONENTE INVERSIONES 10G S.A.S.

INVERSIONES 10G S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ANEXO 05 ESPECIFICACIONES TECNICAS	X		El proponente aportó el Formato 5 – Condiciones y Especificaciones Técnicas, debidamente diligenciado y conforme a lo requerido en el presente proceso.
EXPERIENCIA	X		El proponente INVERSIONES 10G S.A.S. acredita la experiencia mediante la experiencia de uno de sus socios, INGFRACOL S.A.S., conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.2, el cual dispone que las sociedades con menos de tres (3) años de constitución pueden acreditar la experiencia de sus socios o accionistas. En este sentido, el proponente aportó los documentos que permiten verificar tanto la relación

			societaria como la experiencia acreditada por el socio, por lo cual se considera que la figura jurídica utilizada es procedente y cumple con lo establecido en la normativa vigente aplicable al proceso de contratación.

OBSERVACIÓN: En virtud de lo anterior, el proponente **INVERSIONES 10G S.A.S.,** identificado con NIT No. 902.032.776-6, presentó dentro de su propuesta la totalidad de los documentos exigidos en la invitación pública para la verificación de los requisitos habilitantes. Así mismo, acreditó la experiencia a través de uno de sus socios, INGFRACOL S.A.S., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que permite a las sociedades con menos de tres (3) años de constitución acreditar la experiencia de sus socios o accionistas.

En este sentido, el proponente aportó los documentos que permiten verificar tanto la relación societaria como la experiencia acreditada por el socio, por lo cual se concluye que la figura jurídica utilizada es procedente y se ajusta a lo establecido en la normativa vigente aplicable al proceso de contratación. En consecuencia, el proponente se considera apto y habilitado para continuar dentro del proceso de selección.

2. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS AL PROPONENTE KTPL S.A.S.

KTPL S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ANEXO 05 ESPECIFICACIONES TECNICAS	X		El proponente aportó el Formato 5 – Condiciones y Especificaciones Técnicas, debidamente diligenciado y conforme a lo requerido en el presente proceso.
EXPERIENCIA	X		El proponente aportó certificaciones y/o actas de liquidaciones que certifican la experiencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.2. Experiencia del Proponente.

OBSERVACIÓN: En virtud de lo anterior, el proponente **KTPL S.A.S.,** identificado con NIT No. 900.718.390-5, cumple con el Anexo 5 – Especificaciones Técnicas y la experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o guarde relación directa con la adquisición de raciones de campaña y/o alimentos perecederos y no perecederos.

CONCLUSIONES: De acuerdo con la verificación realizada a la documentación presentada por los proponentes INVERSIONES 10G S.A.S y KTPL S.A.S., se evidencia el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, tanto en los aspectos jurídicos como en la acreditación de la experiencia. En consecuencia, los proponentes se consideran habilitados para continuar en el proceso de selección, al ajustarse a lo dispuesto en la normativa vigente aplicable al proceso de contratación.

En constancia se expide en Santiago de Cali, en el mes de marzo de 2026.



Miyer Iván Cerón Muñoz
Jefe área Protegida
Distrito Integral de Manejo Cabo Manglares